

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 540-R-UNICA-2019

Ica, 22 de Marzo de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso g) del artículo 192° del Estatuto Universitario, determina que es atribución de la Asamblea Universitaria: Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 204° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es atribución del Rector presentar a la Asamblea Universitaria la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" convoca a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria el día 22 de Marzo de 2019, con la finalidad



de presentar su Memoria Anual correspondiente al periodo 2017 - 2018, los cuales fueron ejercidos en calidad de Rector electo, siendo así debatidas y aprobadas por la mayoría de sus miembros:

Estando al *acuerdo del Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:


Artículo 1°: **APROBAR** la **MEMORIA ANUAL** correspondiente a los periodos 2017 - 2018 presentada por el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector electo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y que se cuenta adjunta a la presente Resolución.



Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Rector y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

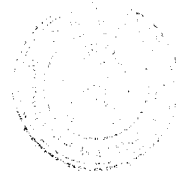
Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR




SECRETARIO GENERAL